



Guatemala,  
20 de agosto 2025

**RESOLUCIÓN DIPLAN No. 107-2025**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA  
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN  
LOS VALORES ASIGNADOS**

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Caminos -DGC- Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el

análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas física según Comprobantes de Modificación de Metas Física 1 -CMEF1- 15066, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, Comprobante de Modificación Físicas COZF No. 509 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de ciento noventa y dos millones de quetzales exactos (Q. 192,000,000.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco" "Artículos 81 y 82, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto", en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que interviene en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

  
VICEMINISTRO

Ing. Allan Guevara  
Viceministro de Infraestructura  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

  
MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Miguel Ángel Díaz Bobadilla  
Ministro  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura  
y Vivienda



**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 - CMF1 -**

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	20/08/2025	No. COMPROBANTE	15066
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS				
Tipo Documento Respado	Resoluciones	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación	
		RESOLUCIONES DEL DESPACHO	RESOLUCION DPE-065-2025	19/08/2025	REPROGRAMACION	

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
<b>METAS DISMINUIDAS</b>					
<b>METAS INCREMENTADAS</b>					
298749	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA	20.00	11.83	31.83	Metro
	Producto Final : CONSTRUCCION DE PUENTES (DECRETO 21-2022)				
	Estructura : 11-3-1				

DESCRIPCION : REPROGRAMACION EN OBRA POR UN MONTO DE Q. 170.000.000.00 SEGUN RESOLUDGC-115.-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

*[Signature]*

*[Signature]*

Fecha  
20/08/2025



Ltca. María Hortensia del Cid López de Aguilar  
 Directora  
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
 -DIPLAN-  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura  
 y Vivienda -CIV.

Ing. Allan Guevara  
 Viceministro de Infraestructura,  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institución: 1113 - 0013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
 Unid. Ejecutora: 000  
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 20 08 2025  
 No. COMPROBANTE: 509

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-69.00	2306
14	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-69.00	2306
14	0	0	1	0	3	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	-1,562.00	2202

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
94	14	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, tempor	2.00	2303
94	14	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, tempor	2.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION



Lidia María Herrera Cid López de Aguilar  
 Directora Ejecutiva  
 Dirección de Planeación y Vivienda  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Allan Guevara  
 Director General  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha	20	08	2025
-------	----	----	------



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

<input type="checkbox"/>	217	19/08/2025	62180829	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS 14 DEBITOS Y 11 Y 94 CRÉDITOS, CON RECURSOS DE LAS FTES 41 Y 52 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	FINALIZADO	192,000,000.00	22,000,000.00	INTRA1	03/09/2025	167-2025
--------------------------	-----	------------	----------	--	------------	----------------	---------------	--------	------------	----------

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Formulario de filtros y acciones:

- Campos de búsqueda: Campo, Valor, Y/O
- Operador: < ^ >
- Campos de selección: Campo, Valor, Y/O
- Botones de acción: lupa, flechas, etc.



**Ejecución Presupuesto Resultados** Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

<input type="checkbox"/>	217	19/08/2025	62180829	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS 14 DEBITOS Y 11 Y 94 CRÉDITOS, CON RECURSOS DE LAS FTES 41 Y 52 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA DAR CONTINIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	FINALIZADO	192,000,000.00	22,000,000.00	INTRA1	03/09/2025	167-2025
--------------------------	-----	------------	----------	--	------------	----------------	---------------	--------	------------	----------

Formulario de filtros y búsqueda:

- Campo: [ ]
- Operador: [ ]
- Valor: [ ]
- Y/O: [ ]
- Orden: [ ]
- Campo: [ ]



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**Oficio No.: 176-SNIP-2025**  
Guatemala, 19 de agosto de 2025



**Licenciada**  
**María Hortensia del Cid López**  
**Directora**  
**Dirección de Planificación Institucional -DIPLAN-**  
**Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda**  
**Presente. –**


**Respetable Licenciada:**

El motivo del presente es para desear éxito en sus labores diarias, de la misma manera aprovecho para llevar a cabo la entrega de la documentación de soporte de regularización de metas físicas, debido a una transferencia presupuestaria por un monto de Q170,000,000.00, esta documentación es la siguiente:


- Resolución DPE-065-2025
- Justificación.
- CMFI “Comprobante de Modificación Física I”, generado por el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.
- Listado General de Programación -SNIP-.
- Matriz de Reprogramación del “Programa de Inversión de Obra Física y Financiera”.

Sin otro tema en particular, despido y suscribo el presente.

Atentamente,

  
Ing. Pablo Enrique Hass González  
Coordinador  
División de Planificación y Estudios  
Dirección General de Caminos



  
Ing. Bryan Godines  
Director General de Caminos  
Dirección General de Caminos





**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS  
RESOLUCIÓN DPE-065-2025**

Guatemala, 19 de agosto de 2025

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

**CONSIDERANDO:**

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento e inversión cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en los Sistemas Oficiales (SICOIN, SNIP y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**RESUELVE:**

**AUTORIZAR** la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; que tiene como objetivo modificar la parte física de los proyectos del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con el propósito de **REAJUSTAR LAS METAS** registradas en el Sistema -SNIP-, en función de los recursos disponibles en cada **Producto y Subproducto**. En el **Producto y Subproducto**, se contempla el siguiente proyecto de inversión con carga financiera inicial donde se modifican las **metas físicas** en el **Producto y Subproducto** del proyecto:

**META INCREMENTADA**

1. SNIP 298749, CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA.

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. **Bryan Godínez Bautista**  
Director General de Caminos  
Dirección General de Caminos





**JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FISICAS POR UN MONTO DE  
Q170,000,000.00**

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

**META INCREMENTADA**

Se incrementarán las metas de los proyectos de Inversión para continuar con la ejecución de los mismos, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2025, debido a esto sus metas anuales se incrementarán para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en las Fuentes de Financiamiento Fuentes de Financiamiento 41 “Colocaciones Internas”, de los Renglones 188 “Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras” y 331 “Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común”, del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, de los siguientes Snip:

- 1. SNIP 298749, CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA.



*[Signature]*

Ing. Pablo Enrique Hass González  
Coordinador  
División de Planificación y Estudios  
Dirección General de Caminos



*[Signature]*

Ing. Dolman Bryan Godínez Bautista  
Director General de Caminos  
Dirección General de Caminos

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA No. COMPROBANTE  
 Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS 19/08/2025 15066

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion  
 RESOLUCIONES DEL DESPACHO RESOLUCION DPE -065.-2025 19/08/2025 REPROGRAMACION

SNIP	Descripcion de la Meta	METAS DISMINUIDAS		Modificado	Vigente	Unidad Medida
		Inicial	Final			
SNIP	Descripcion de la Meta	METAS INCREMENTADAS		Modificado	Vigente	Unidad Medida
		Inicial	Final			
298749	CONSTRUCCION DE PUENTES (DECRETO 21-2022)	20.00	11.83	11.83	31.83	Metro
298749	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA	20.00	11.83	11.83	31.83	Metro

Producto Final : CONSTRUCCION DE PUENTES (DECRETO 21-2022)  
 Estructura : 11-3-1

DESCRIPCION : REPROGRAMACION EN OBRA POR UN MONTO DE Q. 170,000,000.00 SEGUN RESOLUDGC-115-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA   Fecha 19/08/2025



Ing. Pablo Enrique Hass González  
 Coordinador  
 División de Planificación y Estudios.  
 Dirección General de Caminos

Ing. Dolman Brian Godínez Berio  
 Director General de Caminos  
 Dirección General de Caminos

SITUACIÓN PROPOSTA		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN ACTUAL	
Valor Q.	Concepto	No. SNIP	Variación	Valor Q.	Concepto
			Crédito		
170,000,000.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA	298749	30,929,042.00		DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA
139,070,958.00	Fuente de Financiamiento: Meta Actual: 20 Fuente de Financiamiento: (41-1204-0090) (52-0403-0065)		139,070,958.00		Meta Actual: 20 Fuente de Financiamiento: (41-1204-0090) (52-0403-0065)





Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



**Oficio No. 171 DPE-2025**

Guatemala, 13 agosto de 2025 ✓

Licenciada  
María Hortensia del Cid López  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Presente.


Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la regularización de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q 22,000,000.00 siendo la documentación siguiente:

- Resolución DGC-063-2025-MF ✓
- Justificación
- Comprobante de Reprogramación Subproductos

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente,

F.   
 mg. Pablo Enrique Hass González  
 Coordinador  
 División de Planificación y Estudios  
 Dirección General de Caminos  
 GUATEMALA, C.A.  
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
 Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN  
 19 AGO 2025  
 Recibido a las: 16:23 Mins  
 Pina M. G. Minis  
 Fírmate:

F.   
 mg. Belmar Bryan Godínez Bautista  
 Director General de Caminos  
 Dirección General de Caminos  
 GUATEMALA, C.A.  
 DIRECTOR GENERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS**  
**RESOLUCIÓN DPE-063-2025-MF**

Guatemala, 13 de agosto de 2025

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

**CONSIDERANDO:**

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema.

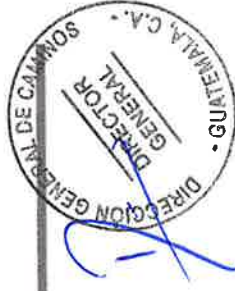
**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento cargo y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en los Sistemas Oficiales (SICOIN Y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100



**RESUELVE:**

**AUTORIZAR** la Reprogramación dentro del Presupuesto del proyecto de funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; la que tiene como objetivo modificar la parte física de los proyectos con el propósito de **READECUAR en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto**, la que consta de una Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de créditos dentro de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", acreditando recursos en las fuentes 41 "Colocaciones internas" y 52 "Préstamos externos", y así poder contar con disponibilidad financiera que permita dar continuidad a la ejecución de los proyectos de funcionamiento en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal. ✓

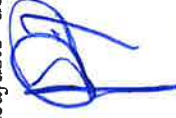
**En función de metas Físicas:**

Disminución o incremento de metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA		MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		UNIDAD de medida		OBSERVACIONES		
PED.	PROG.	NO. ACT.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	FECHA	CREDITO	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD de medida	OBSERVACIONES
0	04	1	1	1					0	Documento	No modifica meta física
0	49	1	54	1	00.00		00.00		0	Documento	No modifica meta física
0	04	1	1	1					1	Documento	Si modifica meta física
0	49	1	54	1		02.200.000.00		02.200.000.00	1	Documento	Si modifica meta física
<b>TOTAL</b>					<b>00.00</b>	<b>02.200.000.00</b>		<b>00.00</b>	<b>02.200.000.00</b>		

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.



**Ing. Dolman Bryan Godínez Balcázar**  
Director General de Caminos  
Dirección General de Caminos



**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 202 FECHA: 13/08/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRAL  
 MONTO EN NÚMEROS: 022,000,000.00  
 MONTO EN LETRAS (0):

VEINTIDOS MILLONES QUETZALES CON 00/100

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024  
 OFICIO No. 171 DPE-2025 emitido por: \_\_\_\_\_ DESP

al documento:

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA			SÍMBOLO DE METAS FÍSICAS	SÍMBOLO DE METAS FÍSICAS	SUSPENDIDOS
	INCR.	DECR.	ACT.	INCR.	DECR.	ACT.			
0 04 1							0	Documento	No modifica meta física
0 49 1		00.00			00.00		0	Documento	No modifica meta física
0 04 1							1	Documento	Si modifica meta física
0 49 1							3	Documento	Si modifica meta física
<b>TOTAL</b>						022,000,000.00	00.00	022,000,000.00	022,000,000.00

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

23764-2-21944-1/

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPDAI-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos.

Ing. Pablo Enrique Hass González  
 Coordinador  
 División de Planificación y Estudios  
 Dirección General de Caminos  
 GUATEMALA, C.A.

Ing. Dolman Bryan Godínez Bausola  
 Director General de Caminos  
 Dirección General de Caminos



*(Handwritten signature in blue ink)*

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 13/08/2025 HORA : 16:38.10 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	33

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>
PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

Total \_\_\_\_\_

<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>
PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

Total 22,000,000.00 0.00

000-049-0001 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, temporada ciclónica y sistema de baja presión  
94 14 000 001 000 100 41 22,000,000.00 0.00

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-049-0001 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, temporada ciclónica y sistema de baja presión	0	22,000,000.00
	0.00	22,000,000.00

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS		22,000,000.00
1204-Tenedores Internos de Bonos		22,000,000.00
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		22,000,000.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>22,000,000.00</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de créditos dentro de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", acreditando recursos en las fuentes 41 "Colocaciones internas" y 52 "Préstamos externos", y así poder contar con disponibilidad financiera que permita dar continuidad a la ejecución de los proyectos de financiamientos en favor de los contratistas inscritos en el presente ejercicio fiscal.	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 13/08/2025 HORA : 16:38.10 REPORTE: R0081762A.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	33

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>
<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									

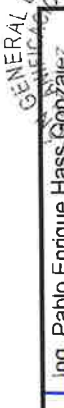
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>
<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
202	94	14	000	001	000	000-049	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, temporada ciclónica y sistema de baja presión	2 ✓	Documento
202	94	14	000	001	000	000-049-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, temporada ciclónica y sistema de baja presión	2 ✓	Documento

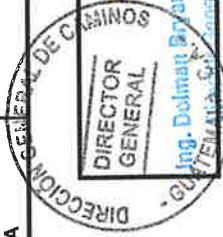
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</b>	<b>JUSTIFICACION</b>
<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>								

<b>Centro Costo Consolidados</b>
21764-2; 21944-1;

<b>DESCRIPCIÓN</b>
Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de créditos dentro de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", acreditando recursos en las fuentes 41 "Colocaciones internas" y 52 "Préstamos externos", y así poder contar con disponibilidad financiera que permita dar continuidad a la ejecución de los proyectos de financiamiento en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
<b>SOLICITADO</b>		
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>
		<b>AÑO</b>

  
 Ing. Pablo Enrique Hass Gonzalez  
 Coordinador de  
 División de Planificación y Estudios  
 Dirección General de Caminos  
 FIRMA

  
 DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 Ing. Dolman Bryan Godoy Bautista  
 FIRMAS

Dirección General de Caminos



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Recibido a las: 11 Horas 10 Mins  
Firma: EL



Unidad de Construcción  
de Edificios del Estado

**REF: Oficio-2.1-648-2025/ach**

Guatemala, 18 de agosto de 2025

**Licenciada**  
**María Hortensia del Cid López**  
**Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-**  
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-**  
**Presente**

**Licenciada del Cid:**

Cordialmente nos dirigimos a usted, para remitir una modificación presupuestaria tipo **INTRA 1** por un monto de **Q.192,000,000.00** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

  
MP Thore Botec  
Subdirector de Edificios  
Unidad de Construcción de Edificios  
del Estado -UCEE-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

  
Lidia Flores  
Directora  
Unidad de Construcción de Edificios  
del Estado -UCEE-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**Cc: Archivo**  
**Adjunto: documentos indicados.**

## Resolución-45-2025

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación:  
**Guatemala, dieciocho de agosto de dos mil veinticinco.**

### **Considerando:**

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, cobra vigencia al modificar el nombre y ampliar la cobertura de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE- por el de Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

### **Considerando:**

Que por medio del Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, se aprobó el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; y mediante el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones presupuestarias en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo; Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".

### **Considerando:**

Que el 05 de junio del año en curso, el Licenciado Miguel Angel Díaz Bobadilla Ministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- mediante OFICIO CIRCULAR No. 015 DM/CIV/MD/mg, trasladó a los Viceministros, Directores Administrativos y Financieros de todas unidades ejecutoras del CIV lo recomendado por el señor Ministro de Finanzas en la sesión de Gabinete de Ministros del día 23 de mayo instándolos a seguir los lineamientos por él vertidos para la ejecución eficiente del presupuesto que cada una de las unidades tiene asignado.

La recomendación del numeral 2 indicó "Determinar qué programas no serán posible ejecutar en su totalidad en 2025, para poner a disposición el espacio presupuestario que no se utilizará".

### Considerando

Que el 23 de julio de este año, el Licenciado Ronaldo López del departamento de Finanzas y Suministros de la UCEE por medio de correo electrónico indicó que "Adjunto el cuadro de débitos, transferencia por cesión de espacio presupuestario, tipo INTRA1, por Q.192,000,000.00, renglones 181, 324 y 329. En el cuadro indicaba que el debito se realizará en los centros de costo siguientes: 2931, 14377, 14380, 14379, 14381, 14383, 14394, 14396 y 14398.

### Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 establece en el Artículo 5 literal b) segundo párrafo que se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados -PpR-, del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado requiere una modificación presupuestaria en débitos por un monto financiero de Q.192,000,000.00 de los renglones 181, 324 y 329.

### Por tanto:

Con base en los considerandos, fundamento legal citado en los párrafos anteriores y a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y en ejercicio de las funciones como DIRECTOR de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, nombramiento hecho con el contrato individual de trabajo No. 08-2024-022 UCEE, de fecha 01 octubre de julio 2024, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 1058-2024, de fecha 01 octubre del presente año, prorrogado mediante Acuerdo Ministerial 1530-2024 del 27 de diciembre de 2024.

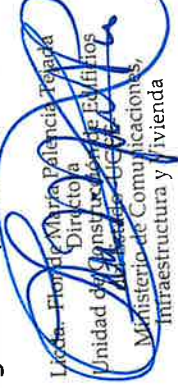
### Resuelve:

**Primero:** Aprobar la Reprogramación de metas de productos y subproductos tipo **INTRA 1**, por un monto de **Q.192,000,000.00**, la cual afecta los centros de costo: 2931, 14377, 14380, 14379, 14381, 14383, 14394, 14396 y 14398 de la fuente de financiamiento 41 del programa presupuestario 14, la misma si afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

**Segundo:** Facultar al Departamento de Planificación y al Departamento de Finanzas y Suministros para realizar las gestiones y trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

**Tercero:** La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión. Notifíquese.

Licda. Flor de María Palencia Pineda  
Directora  
Unidad de Construcción de Edificios  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 18/08/2025 HORA : 16:38.17 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	39

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB	GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

024-001-0001	Dirección y coordinación		Total	-192,000,000.00	0.00
14 00 000 001 000	100	41		-22,000,000.00	0.00
024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional			-30,929,042.00	0.00
14 00 000 001 000	300	41		-139,070,958.00	0.00
14 00 000 001 000	300	52			

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB	GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

Total					
-------	--	--	--	--	--

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
024-001-0001	-22,000,000.00	0
024-001-0002	-170,000,000.00	0
Total	-192,000,000.00	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN
Readequación presupuestaria por economía determinada para el presente ejercicio fiscal; DEBITO de los Renglones 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-Factibilidad y Factibilidad", 324 "Equipo Educativo, Cultural y Recreativo" y 329 "Otras Maquinarias y Equipos", Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 y Correlativo 0090 y 52 2 Préstamos Externos" Organismo 0469 y Correlativo 0066. Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", cargo de la UCEE.	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

<b>SOLICITADO</b>	DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 18/08/2025 HORA : 16:38.17 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	39

<b>DOC. RESPALDO:</b>	ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	FECHA DOC. RESPALDO:
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
41-COLOCACIONES INTERNAS		-52,929,042.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos		-52,929,042.00	
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		-52,929,042.00	
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS			
0403-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		-139,070,958.00	
0065-SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO DE RESPUESTA Y RECUPERACION ANTE LA CRISIS EN GUATEMALA (DECRETO #21-2024)		-139,070,958.00	
	<b>Total</b>	<b>-192,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	024-001	000	024-001	000	Dirección y coordinación	-69	Evento
206	14	00	000	001	000	024-001-0001	000	024-001-0001	000	Dirección y coordinación	-69	Evento
206	14	00	000	001	000	024-001-0002	000	024-001-0002	000	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	-1,562	Persona

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Readequación presupuestaria por economía determinada para el presente ejercicio fiscal; DÉBITO de los Renglones 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-Factibilidad y Factibilidad", 324 "Equipo Educativo, Cultural y Recreativo" y 329 "Otras Maquinarias y Equipos", Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 y Correlativo 0090 y 52 2 Préstamos Externos- Organismo 0403 y Correlativo 0065, Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" a cargo de la UGEE.
--------------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 18/08/2025 HORA : 16:38.17 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	39

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>				<b>JUSTIFICACION</b>				
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
206	14	00	000	001	000	024-001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer los renglones presupuestarios.

<b>Centro Costo Consolidados</b>
2931-15; 14377-5; 14379-4; 14380-4; 14381-4; 14383-5; 14394-5; 14396-5; 14398-6;

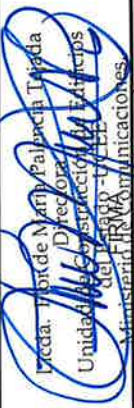
<b>DESCRIPCIÓN</b>
Readecuación presupuestaria por economía determinada para el presente ejercicio fiscal; DÉBITO de los Renglones 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-Factibilidad y Factibilidad", 324 "Equipo Educativo, Cultural y Recreativo" y 329 "Otras Maquinarias y Equipos", Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 y Correlativo 0090 y 52 2Préstamos Externos-Organismo-0403 y Correlativo-6666-Programa-11-"CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA"- cargo de la UGEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

  
 MIB Botero  
 Oficina de Edificios  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

  
 MIB de Mari Palencia Triada  
 Directora  
 Unidad de Construcción Edificios  
 del Estado - UGEE  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

**"JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS"**

UNIDAD EJECUTORA: 206 FECHA: 23/08/2025

**UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-**

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q192,000,000.00

MONTO EN LETRAS (Q):

-CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CON 00/100--

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y Resolución-45-2025 Departamento de Planificación

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA			UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES			
PROG.	SUBP.	PG. /ACT.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			MODIFICACION DE METAS FISICAS		
0	24	1	14	1	Dirección Y Coordinación	Dirección Y Coordinación	Q22,000,000.00	Q0.00	Q22,000,000.00	Q0.00	Evento	Si conlleva movimiento de metas físicas	
0	24	3	14	1	Dirección Y Coordinación	Población estudiantil beneficiada con EQUIPO	Q170,000,000.00	Q0.00	Q170,000,000.00	Q0.00	Persona	Si conlleva movimiento de metas físicas	
<b>TOTAL</b>						<b>Q392,000,000.00</b>	<b>Q0.00</b>	<b>Q392,000,000.00</b>	<b>Q0.00</b>				

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2991-15; 14377-5; 14379-4; 14380-4; 14381-4; 14383-5; 14384-5; 14385-5; 14386-5; 14388-6;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

17/08/25

  
**Lcda. Ana Lucía Chaperón Ixcóy**  
 Col: 28513  
 Servicios Profesionales  
 Departamento de Planificación-Sección de  
 Coordinación y Programación  
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

  
**Lidia Flies de Maza**  
 Directora Ejecutiva  
 Unidad de Construcción de Edificios  
 del Estado -UCEE-  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda



Adjunto el nuevo comprobante por la cesión de espacio presupuestario, Q.192,000,000.00, número 39, en estado **SOLICITADO**.

Desde Sección de Presupuesto <presupuestos@ucee.gob.gt>

Fecha Lun 18/08/2025 16:41

Para Ana Lucía Chaperon <achaperon@ucee.gob.gt>

2 archivos adjuntos (212 KB)

Resolución No. 50-2025 UCEE.pdf; Comprobante número 39 por Q.192 millones.pdf;

Buenas tardes

Adjunto el nuevo comprobante por la cesión de espacio presupuestario, Q.192,000,000.00, número 39, en estado **SOLICITADO**, ya se adjuntó la nueva Resolución (número 50).

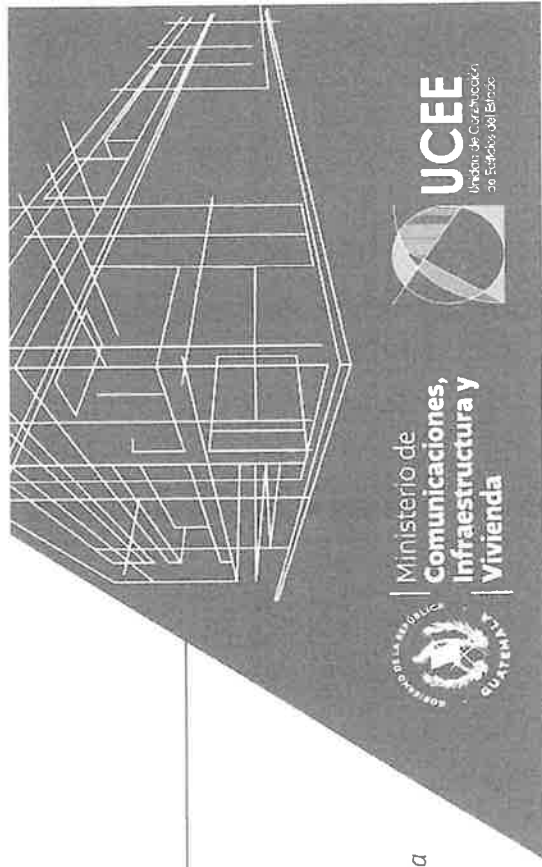
Att.

**Ronaldo  
Lopez Monzón**

Servicios Profesionales  
Departamento de Finanzas  
Presupuesto

2da calle "A" 8-49 zona 10, Guatemala

2245-1212 Ext. 213



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

**ANEXO DE DÉBITOS**

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

RENGLONES 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-Factibilidad y Factibilidad", 324 "Equipo Educativo, Cultural y Recreativo" y 329 "Otras Maquinarias y Equipos"  
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" y 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS"



RENGLÓN	UBG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS AÑO 2025	DÉBITO FUENTE 41-1204-0090	DÉBITO FUENTE 52-0403-0065	CENTRO DE COSTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
---------	-----	-------------	---------------------	-----------	--------------------	----------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------	-----------	--------------

181	0101	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACIBILIDAD Y FACIBILIDAD	40,260,000.00	Q	40,260,000.00	Q	-	Q	22,000,000.00	GUATEMALA	GUATEMALA
324	0101	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	27,437,500.00	Q	27,437,500.00	Q	-	Q	27,437,500.00	GUATEMALA	GUATEMALA
324	0107	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	3,491,542.00	Q	3,491,542.00	Q	-	Q	3,491,542.00	SAN PEDRO AYAMPUC	GUATEMALA
324	0114	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	27,437,500.00	Q	27,437,500.00	Q	-	Q	20,000,000.00	AMATITLÁN	GUATEMALA
324	0115	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	27,437,500.00	Q	27,437,500.00	Q	-	Q	20,000,000.00	VILLA NUEVA	GUATEMALA
324	0201	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	27,437,500.00	Q	27,437,500.00	Q	-	Q	20,000,000.00	GUASTATOYA	EL PROGRESO
329	0101	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000,000.00	Q	25,000,000.00	Q	-	Q	10,000,000.00	GUATEMALA	GUATEMALA
329	0107	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000,000.00	Q	25,000,000.00	Q	-	Q	9,000,000.00	SAN PEDRO AYAMPUC	GUATEMALA
329	0114	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000,000.00	Q	25,000,000.00	Q	-	Q	14,070,958.00	AMATITLÁN	GUATEMALA
329	0115	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000,000.00	Q	25,000,000.00	Q	-	Q	15,000,000.00	VILLA NUEVA	GUATEMALA
329	0201	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000,000.00	Q	25,000,000.00	Q	-	Q	5,000,000.00	GUASTATOYA	EL PROGRESO
329	1213	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,000,000.00	Q	8,000,000.00	Q	-	Q	3,000,000.00	EL TUMBADOR	SAN MARCOS
329	1302	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,500,000.00	Q	8,500,000.00	Q	-	Q	4,000,000.00	CHIANTLA	HUEHUETENANGO
329	1712	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,500,000.00	Q	8,500,000.00	Q	-	Q	4,000,000.00	POPTÚN	PETÉN
<b>TOTAL GRUPO DE GASTO 300:</b>			<b>327,447,500.00</b>	Q	<b>327,447,500.00</b>	Q	<b>-</b>	Q	<b>52,929,042.00</b>	<b>Q 139,070,958.00</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>192,000,000.00</b>	Q	<b>192,000,000.00</b>	Q	<b>-</b>	Q	<b>52,929,042.00</b>	<b>Q 139,070,958.00</b>	

